
COMUNIDAD DE MADRID

Regulación. Instrucciones internas para profesionales: *Procedimiento de tramitación del Documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España. Noviembre de 2021.*

Procedimiento para el acceso. Solicitud: servicio de admisión del centro de salud revisa los requisitos y se cita en la Unidad de Tramitación (UT) correspondiente al centro (hay 7 para toda la Comunidad) para formalizar la solicitud. Posteriormente validación por unidad central de tarjeta sanitaria. Barrera: demora de meses para la cita en la UT; Acceso durante el trámite: atención urgencias con facturación hasta la cita en la UT, después alta provisional; Tipo de documento: Documento Acreditativo del Acceso a la Asistencia Sanitaria en la Comunidad de Madrid; Vigencia: 2 años; Requisitos: identidad y empadronamiento, alternativa: informe social de administración pública, hay que obtenerlo previamente y llevarlo a la cita con la UT.

Acceso los primeros 90 días. No regulado: atención de urgencias con facturación.

Acceso en situaciones de estancia. Idem.

Certificado de no exportación. Se exige, no hay alternativas.

Menores y mujeres embarazadas. No regulado. Atención de urgencias con facturación durante los primeros 90 días.

Atención de urgencias sin tarjeta . Facturación, no se elimina la factura si la atención ha sido durante los primeros 90 días aunque se obtenga el documento después.

Acceso de ascendientes reagrupadas. Convenio especial, no hay alternativas.

Acceso a la información. Procedimiento en web <https://tramita.comunidad.madrid/prestacion-social/asistencia-sanitaria-extranjeros-dase>